



El futuro
es de todos

Mininterior

COMUNICACIÓN INTERNA

MEM21-00046738

FECHA : MIÉRCOLES, 29 DE DICIEMBRE DE 2021

DE : **SAMIR MANUEL BERRIO SCAFF**
Jefe Oficina Asesora de Planeación e Información

PARA : **ERLY PATRICIA GARCIA VELANDIA**
Subdirectora de Talento Humano

ASUNTO : Solicitud de Certificado de Insuficiencia de Personal

De manera atenta solicito verificar si la Unidad Nacional de Protección cuenta con personal que tenga el siguiente perfil.

Asesor	
Profesional	X
Técnico	
Asistencial	

PERFIL	EXPERIENCIA
Profesional en derecho	No requiere

Lo anterior, por cuanto el Grupo de Servicio al Ciudadano requiere **Una (01) persona** para cumplir con el siguiente objeto y las siguientes actividades:

Propósito de la necesidad:

Prestar los servicios profesionales en derecho en la Oficina Asesora de Planeación e Información – Grupo de Servicio al Ciudadano, para proporcionar respuesta a las solicitudes de protección y/o recepcionar PQRSD mixtas a través de los diferentes canales dispuestos por la entidad y garantizar la



respuesta en términos de ley de conformidad con las directrices y políticas de la Unidad Nacional de Protección – UNP.

Actividades principales a desarrollar:

- Analizar, documentar, gestionar y proporcionar respuesta formal a las solicitudes de protección que se realicen y solicitar a quién corresponda y según el caso, información complementaria para analizar la solicitud de protección.
- Informar a los solicitantes de protección, entes de control, autoridades y demás entidades que lo requieran respecto de la activación de la ruta de protección de un beneficiario, o en su defecto las razones por las cuales no se activó la mencionada ruta.
- Solicitar a la Subdirección de Evaluación del Riesgo la realización de las Evaluaciones de Riesgo, de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia, de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos. De igual manera, solicitar el análisis de inminencia y excepcionalidad para la adopción de medidas de emergencia, cuando aplique.
- Gestionar con la Policía Nacional y demás autoridades del orden nacional, departamental y municipal las medidas preventivas, de acuerdo con la situación presentada por los beneficiarios o peticionarios del programa de Prevención y Protección. A demás dar traslado a las autoridades competentes de las solicitudes de protección, que no sean de su competencia, verificando para ese fin los criterios de población objeto y causalidad.
- Preparar y generar informes con periodicidad mínima mensual, con la finalidad de verificar, analizar y realizar seguimiento al comportamiento de las solicitudes de protección.
- Verificar que la información que reposa en las diferentes comunicaciones emitidas cuente con la debida veracidad y la correspondiente presentación tanto de forma como de fondo.
- Tramitar y registrar en el SIGOB todas las actuaciones para cada EXT, las cuales deben reposar sin excepción dejando la correspondiente evidencia de lo actuado.



- Apoyar y garantizar la correcta aplicación de las políticas, normas, procedimientos, planes y programas de la Unidad Nacional de Protección tanto a nivel central, como regional de acuerdo con la competencia del grupo.
- Proyectar la respuesta a las PQRSD que por su naturaleza no puedan ser asignadas a un único responsable (mixtas) y dar trámite a las PQRSD mixtas y/o solicitudes de protección recibidas en su bandeja de SIGOB en términos de eficiencia y oportunidad, teniendo en cuenta el marco constitucional y legal que regula el derecho de petición, los procesos y procedimientos al interior de la UNP manteniendo la debida reserva legal de la información y en especial las competencias asignadas en el Decreto 4065 de 2011.
- Prestar atención directa tanto a beneficiarios como a solicitantes del programa a través de los diferentes canales de atención con que disponga la UNP, así como brindar información y orientación al ciudadano sobre la competencia y gestión institucional de la entidad.

Cordialmente,

SAMIR MANUEL BERRIO SCAFF

Jefe Oficina Asesora de Planeación e Información

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Maria Mercedes Mendoza Gutiérrez		
Revisó	Danian Enrique Castellar Figueroa		
Aprobó	Samir Manuel Berrio Scaff		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.

Unidad Nacional de Protección
Conmutador 4269800
Dirección de Correspondencia: Carrera 63 # 14 – 97
Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co – correspondencia@unp.gov.co
SGI-FT-04 V3